



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES PROGRAMA MI ABOGADO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 028-2024	1

OCTUBRE 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PYXLUD-230>

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 10 de octubre del 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Patricia Olivera Ceballos, la cual se transcribe textual a continuación:

Sres./Sras.

Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

Junto con saludar, yo **Patricia Paz Olivera Ceballos, R.U.N. 17.479120-1, de profesión Asistente Social, postulante al concurso público "Asistente Social, Programa Mi Abogado, Región de Valparaíso"**, tengo a bien **apelar al estado "Reprueba"** en la categoría G de la **Etapa 2: Evaluación Formal de Antecedentes de dicho concurso**, que se señala en el "Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular", publicada con fecha 9 de octubre de 2024 en el sitio: <https://cajval.cl/index2.php/index.php/2024/09/13/cp-028-asistente-social-pma-valparaiso/>. Lo anterior, fundamentado en que en el mencionado documento se señala que la referida postulante "No adjunta certificado de inhabilidades y/o certificado de inhabilidades adjunto no cumple con el plazo señalado en las bases", no obstante que con fecha 16 de septiembre de 2024 se adjuntaron en la sección "Mis archivos adjuntos" del portal web "Empleos Públicos", con el nombre "Otros" los documentos "Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad" y "Consulta inhabilidades por maltrato relevante" emitidos por el organismo competente ese mismo día (se adjunta copia), cumpliéndose así con lo requerido en las bases del presente proceso de selección público referido a: "g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones", refiriéndose este último dato al 25 de septiembre de 2024, cumpliéndose así con la entrega de antecedentes requeridos en forma y plazo, según lo solicitado.

Por lo anterior. se solicita por favor verificar lo expuesto y resolver en conformidad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y gestiones, se despide atentamente,

Patricia Olivera Ceballos.

R.U.N. 17.479.120-1

Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social.

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Patricia Olivera Ceballos, constatándose que, con fecha 09 de octubre 2024 se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 028-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PYXLUD-230>

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Patricia Olivera Ceballos, en particular el Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones, esto de acuerdo a lo señalado en las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal, letra G).

Que, verificados los antecedentes adjuntos por la postulante, que presentó en su postulación en el Portal de Empleos Públicos, no se encuentra el Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Las bases de este proceso de selección señalan en su numeral 4.1 DIFUSION, señala:

El sólo hecho de ingresar su postulación a través de www.empleospublicos.cl implicará la aceptación íntegra de las bases del presente proceso de selección y sometimiento a éstas.

En su numeral 4.2 POSTULACION, lo siguiente:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán ingresar: A través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 4.4 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal www.empleospublicos.cl o comunicarse con la mesa de ayuda. No se recibirán documentos fuera de este plazo. Una vez cerrado el plazo para la postulación, el Portal www.empleospublicos.cl no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PYXLUD-230>

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 028-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 1801 de fecha 13 de septiembre de 2024, este comité **no acoge** la observación presentada por Patricia Olivera Ceballos, por lo tanto, la postulante mantiene su calidad de reprobada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PYXLUD-230>